



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

CONSIDERANDO

El acuerdo del Consejo Académico en su reunión N° O-07/2004-123 de fecha 04-05-2004 y el acuerdo N° O-083/2004 del Consejo de Investigación y Postgrado en su reunión O-003/2004 de fecha 19-02-2004.

CONSIDERANDO

Que el documento “Políticas de Investigación de la UNEG”, recoge los principios que orientan el desarrollo científico en las instituciones universitarias además de los atributos que regulan al sistema científico venezolano.

RESUELVE

Aprobar el documento: “Política de Investigación de la UNEG”, de la siguiente manera:

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEG

INTRODUCCIÓN

La investigación es un proceso sistémico que se da en el marco de organizaciones. En este documento partimos de esta proposición para diseñar una Política de Investigación que promueva la transformación de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) en una institución para la innovación.

Proponer una política viable y pertinente impone constatar los atributos que regulan al sistema científico venezolano así como los principios que deben orientar su desarrollo en una institución pública de educación superior venezolana ubicada en una región con las particularidades de la región Guayana.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 2
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

1. CONCEPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNEG.

La UNEG concibe la investigación como el proceso de producción de conocimiento riguroso y socializado que funciona como un sistema institucionalizado. Dicho sistema debe ser regulado para que la investigación cumpla con los siguientes atributos universales: ser procesual, pertinente, sistemática y sinérgica.

Procesual: La investigación es concebida como un proceso que pasa por fases necesarias de sistematización de demandas y consumo de conocimientos y tecnologías, diseño de redes de problemas, Programas y Líneas de Investigación, ejecución de las investigaciones, circulación, colocación y consumo de saber y que siendo productivo, convierte al saber ya generado en insumo de nuevos procesos de producción de saber. Siendo un proceso en el marco de un sistema, el cambio en cada una de sus fases promueve cambios en otras fases y en el proceso mismo. Por ello, la UNEG no solamente ha de cuidar la fase de producción de saber como tal, sino que además debe crear condiciones institucionales para que se den eficientemente las fases de circulación, colocación y consumo de lo ya producido. Además, este principio la obliga a evaluar los efectos que una medida orientada a una fase del proceso produce en las otras fases.

Pertinente: La pertinencia es la medida de la adecuación entre el proyecto de investigación y las exigencias y demandas de su contexto, en consideración a las estrategias que se arbitren para su consecución (SEA, 2001). En consecuencia, la pertinencia se presenta en tres dimensiones relevantes y vinculantes:

- **Pertinencia académica:** La pertinencia esencial en ciencia es la que se da entre la teoría que soporta a la proposición de investigación y el o los paradigmas vigentes en el área del saber donde ella se produce. Estos paradigmas pueden ser dominantes o emergentes, siendo los dominantes aquellos que están demostrando su eficacia explicativa mientras que los emergentes son los llamados a desplazar los paradigmas vigentes siempre que demuestren que están en mejor capacidad para responder las preguntas que se plantea el "estado del arte". En rigor, la pertinencia académica es la única que interesa al sistema científico universal pues ella mide el ajuste a las características del saber existente. La pertinencia académica sólo reconoce como importantes aquellas investigaciones que se plantean de acuerdo con el "estado del arte" de paradigmas en desarrollo, que proponen aplicaciones nuevas a teorías y procedimientos ya desarrollados o que construyen nuevas teorías con mayor potencial de explicación e intervención que aquellas a las que confronta. La pertinencia académica es *conditio sine qua non* de la actividad científica y sustancia de su rigor. La política UNEG promueve la pertinencia académica de sus investigaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 3
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

- ***Pertinencia social.*** Ésta alude a la necesaria correspondencia entre los problemas que resuelve la investigación y los problemas del entorno social. Lleva implícita una medida de la importancia de los problemas teóricos y prácticos que serán resueltos. Las investigaciones en la UNEG deben responder a las demandas y requerimientos específicos de la región, produciendo o desarrollando potencial para generar conocimientos especializados, tecnologías, servicios y bienes dirigidos a la solución de problemas sociales y a promover el desarrollo socio-cultural, científico, tecnológico y económico.
- ***Pertinencia institucional.*** Es la medida en la que la investigación en la UNEG se adecua a sus necesidades presentes y futuras como institución y a los recursos que se arbitren para su consecución. Ella debe ser útil para la formación de profesionales e investigadores de la UNEG y corresponderse con sus propios desarrollos y recursos institucionales, siempre en coherencia con las áreas estratégicas y la filosofía de gestión de la institución. Las medidas de pertinencia institucional serán los recursos físicos, financieros y humanos de los que se disponen, el desarrollo relativo de las Líneas y Programas de Investigación en las que se insertan, de la importancia y potencial de las actividades propuestas y de los objetivos estratégicos, la misión y visión de la institución.

La UNEG reconoce, además, que el proceso de investigación es:

Sistemático, por cuanto se produce conforme a teorías y reglas lógicas e interdependientes que lo hacen susceptible de ser sometido a evaluación rigurosa por los pares del investigador quienes podrán valorar su ajuste teórico, su coherencia, sus procedimientos y su potencial explicativo y transformador de la realidad. La sistemática de la disciplina científica es lo que permite que en un marco epistémico dado los conocimientos desarrollen redes conceptuales y expandan el campo explicativo de sus resultados. Nuestra política promueve, reconoce y premia el rigor conceptual en el marco del sistema como condición *sine qua non* del desarrollo de sus procesos científicos.

Sinérgico, por cuanto el ciclo de circulación y consumo de las teorías e instrumentos producidos se consume sólo cuando estos son utilizados por otros investigadores que trabajan áreas y temas similares o interconectados. El investigador solitario no existe. La ampliación de las fronteras del saber sólo es posible porque equipos de investigación trabajan temas asociados e interdependientes en el que los avances en unos dependen de los avances en otros. La socialización de los conocimientos genera, de hecho, redes de investigación, unas más formales que otras, donde se generan formas diversas de cooperación y competencia, y en cuyo seno circula y se consume el conocimiento generado por sus diferentes integrantes. La UNEG, para darle sustancia institucional a esta virtud, organiza a sus investigadores y proyectos de investigación en Líneas de Investigación donde se agrupan con estudiantes en torno a un trabajo coordinado en el que se discute las aproximaciones teóricas, se establece prioridades, se discute los criterios de trabajo y se comparte los recursos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 4
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Política de Investigación de la UNEG se propone promover que los procesos de investigación que ocurren en el seno de la Universidad, además de reunir los atributos que les son propios a los procesos investigativos universales, se ajusten también a los siguientes principios:

Institucionalización, ya que se sirve de la institución al tiempo que la fortalece en sus partes y como un todo involucrándola para que en su interior ocurra la necesaria convergencia de estructura, normas, recursos y procesos que hacen posible la investigación de calidad desde su gestación como proyectos hasta el consumo productivo de sus resultados teóricos y prácticos. La institucionalización de la investigación en la UNEG implica fortalecer las instituciones que la promueven y regulan, así como a las instituciones a las que sirve y por las que es servida. Institucionalizarla sólo es posible si la función es justipreciada tanto por la normativa vigente como por cualquiera otra que se promulgue, promovida por los ámbitos estratégicos y funcionales, así como acatada por las instancias que atienden a docentes y estudiantes investigadores y crean las condiciones materiales y administrativas que hacen posible su trabajo. Por ello, no sólo se definen estos lineamientos que orientan el proceso de toma de decisiones y gestión científica, sino que además se crean nuevos reglamentos y programas y se modifican aquellos que no respondan a las exigencias del sistema.

Cooperatividad: La investigación debe propiciar la creación de redes cooperativas caracterizadas por la participación permanente del mayor número de docentes investigadores y estudiantes tanto de la universidad como de otras instituciones y organismos regionales, nacionales e internacionales, en el desarrollo de los diferentes factores que la hacen posible: grupos de reflexión, financiamiento, laboratorios, bibliotecas y revistas propias. Ello podrá darse en asociaciones informales pero siempre tendentes a su formalización mediante el establecimiento de convenios que reflejen alianzas estratégicas.

Integración transversal: Debe promover la integración de la investigación a las funciones de docencia y extensión con la finalidad explícita de desarrollar capacidad de innovación en todos sus ámbitos de acción.

Integración longitudinal: El desarrollo de las capacidades de innovación merced a la investigación debe darse desde el comienzo hasta el final de todos los procesos formativos que en la institución se dan. Para ello, los procesos de planificación, producción, distribución y consumo del saber deben ocurrir en todas las fases de los procesos universitarios. Contando con una cultura organizacional promotora de la investigación, los instrumentos de ejecución de este principio son los Proyectos de Carrera, el PID, los Centros de Investigación y los Programas de Postgrado. En los procesos formativos de los docentes investigadores, los ejecutores por excelencia de la integración longitudinal de las capacidades de innovación son los Departamentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 5
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ya que el signo de las ciencias contemporáneas es su complejidad dada la fractura irreversible de las fronteras entre disciplinas. Atendiendo a ello, la actividad científica en la UNEG debe tender a reflejar la integración de teorías y metodologías que capten la relación de varias disciplinas y las trascienda creando interrelaciones conceptuales entre las disciplinas pertinentes a la solución del problema en cuestión.

Eficiencia: Optimización de los recursos en función de los logros; hacer lo correcto, correctamente.

Eficacia: Establece el grado en que se han alcanzado los propósitos y su repercusión.

Calidad: Es la congruencia entre el Ser y Quehacer de la Universidad, sus programas y el sistema, y su Deber Ser.

3. DE LA INVESTIGACIÓN COMO SISTEMA.

Ninguno de estos atributos y procesos se dan en el vacío. Ellos ocurren en el marco de un sistema. Veamos cómo es ese sistema.

3.1. De la producción como proceso en el sistema de investigaciones UNEG

La fase productiva del proceso de investigación es aquella en la que la investigación genera saber. Implica, como en todo proceso productivo, la combinación de los factores clásicos de producción: fuerza de trabajo calificada, objetos de trabajo e instrumentos de trabajo. En ciencia, los instrumentos de trabajo son las teorías y los conceptos y métodos que de ella se desprenden; los objetos de trabajo son los problemas definidos desde una teoría que los piense y permita transformarlos en factores o variables y relaciones; la fuerza de trabajo es dada por el equipo de investigación, sus competencias y habilidades.

La fase productiva se inicia con la definición de un objeto de estudio o problema a investigar, implica reconocer las teorías, conceptos y métodos que pueden ser útiles para resolver los dilemas teóricos y prácticos que ellos plantean y culmina con la puesta en juego de todas las habilidades y herramientas del equipo de investigadores en pro de la solución del problema. En la práctica, el proceso productivo se considera consumado cuando la investigación cristaliza en los productos clásicos de la investigación: artículos, libros, tesis o patentes y los resultados en ellos expuestos son usados, bien sea por el consumidor final de una patente o programa de intervención, bien sea como parte de la red teórica y metodológica que genera nuevo saber. En consecuencia, no hay producción científica si no hay productos científicos validados.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 6
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

Si no hay producción no puede haber circulación ni consumo productivo, y si no hay consumo productivo no puede haber producción. La Política de Investigación de la UNEG reconoce entonces que es necesario fortalecer la formación teórica y experimental de sus docentes investigadores, que deben facilitárseles los textos que requieren para consumir productivamente las teorías que florecen en sus respectivos campos y dotárseles de los instrumentos y equipos, tanto físicos como humanos, que posibilitan la fase de producción científica.

3.2. De la circulación de los productos de investigación

La UNEG velará porque sus productores científicos conozcan y puedan insertarse eficientemente en los circuitos de distribución del saber. A tal fin, se desarrollarán servicios de búsqueda de información que faciliten la labor de los investigadores encontrando los sitios donde la información requerida pueda estar y usando los mecanismos que permitan su adquisición y traslado. Simultáneamente, los Centros de Investigación y las estaciones de trabajo de los docentes tendrán acceso rápido y eficiente a Internet, mientras que las bibliotecas fungirán como centros dispersores de información. Esto en lo que concierne a la incorporación a los circuitos de distribución de la información producida fuera de la UNEG.

En lo que concierne a la incorporación de los productos unegistas a los circuitos de distribución del saber científico, los Centros de Investigación, las Líneas de Investigación y los investigadores de la UNEG tienen la obligación de hacer circular los resultados de sus investigaciones. Para ello, la Universidad dará apoyo a los investigadores para que sus resultados puedan llegar a los estudiantes, a los foros, a los estantes de las bibliotecas especializadas y a las poblaciones interesadas. Consideramos que los principales foros para la distribución de los saberes producidos por nuestros investigadores es la Universidad misma y dentro de la Universidad, el aula de clases, el laboratorio, los Centros de Investigación y las Líneas de Investigación. La Universidad también aportará las condiciones para que esta ciencia esté al alcance de productores y ciudadanos en los formatos adecuados.

La Universidad reconoce que este ámbito de distribución localizado no es suficiente y que también es necesario y deseable crear las condiciones para que el conocimiento producido en la UNEG pueda salir de sus fronteras, ser validado y tener impacto entre los pares o comunidad científica más allá de nuestras áreas de influencia directa. Para promover el impacto entre los pares, la UNEG mantendrá un fondo de publicaciones que se hará cargo de financiar las publicaciones institucionales, siempre que éstas se ajusten a los criterios de validación de calidad que impone el sistema. Igualmente, invertirá para tener modalidades de exposición no convencionales como las publicaciones en formato digital, sea en páginas Web, sea en CD rom.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 7
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

Hacia el entorno, la investigación se compromete a transformarse en extensión. La extensión es el más formidable instrumento de democratización del saber y junto con la formación profesional permite trasladar a la sociedad en su conjunto la capacidad de innovación que el saber genera en los espacios académicos. Ello significa que el entorno productivo y social se convertirá en objetivo del proceso formativo para la innovación permanente que debe salir de la Universidad.

Particular atención se le prestará a la creación de laboratorios debidamente certificados de acuerdo con los sistemas de normas en vigencia. Es política de la UNEG que los laboratorios de investigación presten servicios de acuerdo a los estándares de las normas establecidas por los organismos oficiales; esta política incluirá la utilización prioritaria de las ganancias que dé el laboratorio para mantenerlo actualizado y competitivo.

3.3. Del consumo productivo de los resultados de la investigación UNEG.

El consumo productivo del saber científico es la fase final de la economía de la ciencia pero al mismo tiempo insumo indispensable de la fase productiva inicial; es el eslabón que al cerrar el ciclo es condición para su reinicio. En la universidad, el consumo productivo del saber se da, luego de ser transmitido en foros, aulas o encuentros, en la reflexión individualizada del productor de saber y en las discusiones colectivas de los grupos de investigación. El consumo productivo se refleja en los productos de la investigación por el uso que se le da a los materiales citados.

La Política de Investigación de la UNEG velará porque toda su comunidad, estudiantes y profesores, hagan uso creativo del saber producido universalmente y promoverá el desarrollo de Líneas de Investigación que, además de acceder a las fuentes convencionales del saber, se nutran de sus propios desarrollos conceptuales. Es en estas circunstancias de sinergia y concentración relativa de esfuerzos cuando el ciclo producción-consumo productivo de lo producido se cierra con mayor rapidez y eficacia. Aquí, de nuevo, las Líneas de Investigación y los Centros de Investigación deben garantizar convertirse en instrumentos que aseguren el consumo productivo del saber científico.

En consecuencia, la actualización de los investigadores, resultado primario del consumo productivo de la ciencia, será objetivo fundamental de la Política de Investigación de la UNEG.

4. EL PERFIL DEL INVESTIGADOR

No hay investigación sin investigadores y no hay investigadores sino se cuenta con competencias investigativas. Para lograr competencias investigativas un académico debe reconocer que la actividad científica se da en marcos culturales, teóricos e institucionales prefijados que determinan el tipo de habilidades y herramientas que se deben tener. Tal reconocimiento le da la capacidad para buscar y acceder a las normas y las teorías, así como para promover la institucionalidad que le permita producir saber validable científicamente o de transformar la manera como este proceso ocurre, si ello fuera necesario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 8
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

Un investigador es siempre y necesariamente aquel que produce investigación. En el sistema científico mundial los investigadores son quienes publican obras que son reconocidas como de valor científico por sus pares. Ellas pueden ser patentes o artículos y monografías arbitradas.

Para producir obras de valor científico es indispensable que el investigador conozca y use las competencias necesarias al área de saber en la que se desempeña; debe estar al tanto de las corrientes teóricas principales y reconocer su inserción en, entre ellas o contra ellas; debe ser capaz de redactar los resultados de sus investigaciones atendiendo a las exigencias que los medios de difusión disponibles imponen, debe estar en capacidad de someter sus resultados a la mirada escrutadora de sus pares en eventos y medios de calidad reconocida y debe tener criterio para aceptar las sugerencias de los pares si ellas fueran pertinentes. Estos son atributos básicos. Luego, para el aumento de su autoridad, deberá demostrar que puede tomar iniciativas autónomas, manejar grupos en proyectos complejos (Líneas de Investigación) y publicar y presentarse en los foros de mayor rigor.

La Universidad propiciará las condiciones que permitan a estos investigadores desarrollar sus competencias y que puedan ser enseñadas a estudiantes y colegas. Para ello asumirá la actividad investigativa como objetivo principal en la carrera académica del profesor UNEG, objetivo que debe ser instrumentado y facilitado por los Departamentos, las Coordinaciones Generales, los Proyectos de Carrera, los gremios y los órganos de cogobierno.

5. INVESTIGACIÓN, NORMA, CLIMA ORGANIZACIONAL Y ORGANIZACIÓN

Los procesos productivos, cualesquiera sea su forma y su fin, exigen condiciones materiales y espirituales para que ocurran. El sistema productivo en ciencia no es la excepción. Aumentar el peso de la investigación en una universidad exige que el sistema normativo que regula el funcionamiento institucional asuma que la investigación legitima las otras funciones universitarias. Debe reconocer además que es mucho más valioso producir y someter productos científicos a los pares y estudiantes, que permanecer largos años cumpliendo funciones rutinarias, no asociadas a la innovación. De particular importancia es que los baremos que se aplican para regular los tiempos y modalidades de ingreso y ascenso disminuyan al mínimo el valor otorgado a categorías preponderantemente administrativas como los años de trabajo, la condición ordinaria o no del docente o la dedicación, por ejemplo, y amplíen al máximo el valor otorgado a los productos de investigación universalmente reconocidos. La docencia que es legitimada y al mismo tiempo legitima a la investigación en una organización de educación superior, debe entenderse como un ejercicio de reproducción innovante del saber para formar, a su vez, innovadores. De esta manera, la docencia rebasa las prácticas repetitivas que buscan instruir con lo producido por otros para convertirse en un ejercicio formativo para la innovación realizado por innovadores.

Estos cambios en las normas deben correr paralelos a un cambio de las jerarquías de inversión financiera de los recursos institucionales. La inversión en formación de recursos humanos, en actualización de bibliotecas y en Líneas, Proyectos y Centros de Investigación debe ser considerada prioritaria, y el tiempo de dedicación a éstos una obligación de peso similar al que se le atribuye a la docencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 9
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

En suma, se trata de cambiar el clima organizacional que funda la universidad profesionalizante que hemos tenido por un clima organizacional que funde a la universidad innovante e innovadora.

Pero el cambio de clima no es suficiente. También es necesario crear o consolidar los procesos organizativos que antes se producían de forma poco organizada y que el cambio de clima organizacional debe estimular. Por tanto, debe promoverse la organización de la comunidad universitaria en espacios de reflexión y de acción en los que la eficacia de su actividad se vea maximizada. Por ello se ha propuesto, en este documento, la organización de la actividad investigativa UNEG en Programas y Líneas de Investigación adscritas a los Centros de Investigación.

6. DE LOS INSTRUMENTOS PRINCIPALES DE LA POLÍTICA

Una política como la propuesta está obligada a delinear algunos de los instrumentos que se propone utilizar para su realización. Entre los más importantes y previsibles tenemos:

6.1. Líneas de Investigación

Una Línea de Investigación refiere al grupo de académicos y estudiantes que integran coordinadamente sus esfuerzos individuales y, comparten y administran unos mismos recursos para llevar a cabo una o más macro-investigaciones previstas en Programas de Investigación, o agenda de trabajo, generados a partir del diseño lógico de un conjunto de problemas interrelacionados que expresan necesidades de conocimientos de una sociedad en un cierto momento histórico.

Puede decirse que la Línea es el recurso humano que completa el Programa de Investigación, donde se propician las interacciones (presenciales o virtuales) entre sus miembros no solo con la intención de compartir recursos e intereses comunes sino, sobre todo, aspectos relacionados a las vinculaciones que existen entre los proyectos individuales, cuya unión constituye una investigación grupal de mayor envergadura.

Las Líneas de Investigación son los instrumentos de política que permiten organizar conceptualmente la integración de acciones intrainstitucionales e interinstitucionales y dan sentido a la planificación institucional para el desarrollo, rediseño y creación de programas y proyectos académicos, como también para la formación académica de los profesores de la Universidad.

Dada su naturaleza eminentemente organizacional de la actividad investigativa, las Líneas de Investigación son transversales a la Universidad por lo que pueden realizarse por iniciativa de los miembros pertenecientes a todos y cada uno de los ámbitos institucionales: Departamentos, Coordinaciones Generales, Centros de Investigación y Unidades Administrativas; también pueden involucrar a miembros de diferentes ámbitos, tanto de dentro de la comunidad como de fuera de ella. Sin embargo, por su naturaleza específica, las Líneas de Investigación deben estar registradas todas en la Coordinación General de Investigación y Postgrado que, en nuestra



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 10
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

Universidad y por analogía con los Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT), es el órgano técnico con capacidad para auditar y evaluar el desempeño de cada una. Como política, se promueve que toda Línea esté adscrita a un Centro de Investigación; sin embargo y en casos excepcionales, el Consejo de Investigación y Postgrado pudiera aprobar la adscripción de una Línea a la Coordinación General de Investigación y Postgrado.

Las Líneas de Investigación en desarrollo, por intermedio de los Centros que las cobijan, vinculan internamente y externamente a la Universidad a través de las actividades académicas y científicas que llevan a cabo, por el desarrollo de convenios de cooperación nacional e internacional, por las alianzas estratégicas con diversos sectores de la comunidad, y gracias a la asesoría y prestación de servicio, ofreciendo soluciones y participando en la transformación regional.

Toda Línea de Investigación tendrá un responsable que planificará con el grupo de investigadores que la conforman, el trabajo global que se desarrollará a través de los Proyectos de Investigación, establecerá acuerdos en cuanto a posiciones epistemológicas, patrones metodológicos y cuerpos teóricos. En estos acuerdos internos se asignarán los responsables del desarrollo de los proyectos.

La agrupación de los académicos y estudiantes en Líneas de Investigación se realizará en función a Redes de Problemas de Investigación o redes de necesidades de conocimientos de la sociedad que requieren respuesta a través de la producción o aplicación de conocimiento o tecnología. Las redes, que son diseños de naturaleza lógica que jerarquizan problemas de investigación, deben transformarse en Programas y Proyectos de Investigación, entendiéndolo al programa como la expresión organizativa de la Línea, como un compromiso entre investigadores que comparten objetivos, teorías de base, métodos e infraestructura, que ponen un límite temporal al alcance de sus objetivos y que planifican y ejecutan Proyectos de Investigación que dan respuesta a los objetivos parciales del Programa de la Línea. Una Línea compleja pudiera tener Sub-programas. Los proyectos, por su parte, son iniciativas de investigación que cuentan con un objeto de estudio definido y asociado a una metodología *ad-hoc*, unos recursos previstos y un cronograma; en los proyectos se establece quien o quienes son los responsables administrativos y académicos. La Política de Investigación UNEG promueve el desarrollo y maduración de Líneas, Programas y Proyectos de Investigación fuertemente interrelacionados.

2. Los Centros de Investigación.

Un Centro de Investigación UNEG es una unidad académico-administrativa reconocida institucionalmente que en forma permanente organiza, desarrolla y ejecuta actividades de investigación, en la que al menos dos investigadores activos acuerdan desarrollar Proyectos de Investigación sobre un área temática o una disciplina con otros investigadores noveles.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 11
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

En concordancia con lo señalado, en la UNEG se reconoce como **Investigador Activo** aquel que es capaz de generar productos científicos (publicaciones, ensayos, libros, informes técnicos o patentes) y hacerles pasar la prueba del juicio de sus pares en los lapsos de tiempos pautados. Se espera de un investigador activo que:

- Registre una patente cada cuatro años o produzca una publicación en revista arbitrada cada dos años.
- Mantenga por lo menos un Proyecto de Investigación en desarrollo en una línea de Investigación Institucional aprobada en las instancias correspondientes.
- Tenga bajo su tutoría al menos, un proyecto.
- Presente una ponencia cada dos años en evento científico nacional o internacional.
- Participe por lo menos en una Línea de Investigación Institucional.
- Ofrezca consultoría de eficacia reconocida por el cliente, con descripción por escrito del problema y la estrategia para solucionarlo.

De igual modo se considera como **Investigador Novel**, aquél que es capaz de generar los siguientes productos:

- Sea auxiliar de un productor de patentes o publique un ensayo en revista especializada no arbitrada cada dos años.
- Trabaje como auxiliar de un investigador en proyectos o consultorías o tenga un Proyecto de Investigación en desarrollo, todos ellos en una Línea de Investigación Institucional aprobada por las instancias correspondientes.

Los Centros de Investigación son los espacios de profesionalización investigativa de la UNEG. Allí rige la cultura de la investigación, y la docencia y extensión que desde ellos se practican deben fundamentarse en la experticia científica acumulada por esta unidad académica. Un Centro de Investigación UNEG debe estar en capacidad de demostrar una adecuada producción y productividad científica, entendiendo por ésta los productos típicos de la ciencia, su frecuencia y calidad característicos. Los investigadores de los Centros de Investigación UNEG podrán dedicar parte sustancial de su tiempo a la investigación siempre que sean capaces de demostrar que su actividad reditúa en libros, artículos, ponencias, tesis asesoradas culminadas, seminarios, informes técnicos y patentes de la calidad requerida. Igualmente, los investigadores UNEG estarán en capacidad de formar nuevos investigadores incorporándolos en sus equipos de trabajo, dando clases en aquellas asignaturas relacionados con su experiencia investigativa y tutorando estudiantes de los diferentes niveles universitarios.

Los Centros de Investigación son espacios académicos jerarquizados en los que debe validarse en primera instancia que los procesos científicos que se dan cumplan con los valores de rigurosidad y transdisciplinariedad, mientras se cuida que el proceso productivo culmine atendiendo a los procedimientos que garantizan la calidad del producto final y a que éstos lleguen hasta donde puedan ser consumidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 12
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

Estas unidades de investigación se regirán por un reglamento de Centros de Investigación que reconozca los atributos de la ciencia universal y plasme los principios que guían la política científica de la UNEG, donde además se garanticen la necesaria autonomía, las relaciones funcionales con otros ámbitos de la UNEG, el ejercicio democrático del poder y la diferenciación entre sus miembros, atendiendo a los indicadores que para tal fin se implanten. Igualmente, establecerá los perfiles exigidos para que los miembros de los equipos de investigación puedan permanecer en los Centros de Investigación, así como las modalidades de interrelación individual e institucional con otros investigadores y Centros de Investigación tanto de la UNEG como de fuera de ella.

A diferencia de las Líneas de Investigación, cuyo tiempo de vida se va acortando a medida que sus éxitos le permiten ir resolviendo la red de problemas que les da vida, los Centros de Investigación son ámbitos de mayor duración organizados por disciplinas (Ecología, Ciencia de los Materiales, Educación) o de manera transdisciplinaria (Gerencia). Los Centros de Investigación organizan su actividad a partir de Líneas de Investigación que promueven la participación de sus investigadores internos y externos, incluidos los estudiantes y profesores de Pregrado y Postgrado de la UNEG.

Aunque el tope de coordinación centralizadora de las Líneas se ubica en la Coordinación General de Investigación y Postgrado, este proceso se llevará a cabo a través en los Centros de Investigación que apoyados en los Responsables de las Líneas de Investigación evaluarán su funcionamiento y rendimiento, con base en la planificación establecida. Es tarea de los Centros mantener actualizada la información de las Líneas de Investigación que en ellos se adscriban.

La creación de un Centro de Investigación estará en función de la cantidad y grado de desarrollo de las Líneas de Investigación; la cantidad de personal académico formado que integran las Líneas; la pertinencia, productividad e impacto presente y previsible de las investigaciones; la potencialidad que ofrecen sus actividades para crear y desarrollar a mediano plazo un programa de Postgrado y la disponibilidad presupuestaria de la institución (ver Lineamientos Institucionales para la Creación de un Centro de Investigación en Resolución N° CU-O-09-200). En todo caso, un Centro de Investigación deberá demostrar en un lapso perentorio, no mayor de dos años, que cuenta con Investigadores Activos.

3. Programas de Investigación y Desarrollo (PID).

El PID es el instrumento de política que promueve que las actividades de investigación UNEG sean un articulador entre pregrado y postgrado, entre formación e investigación, entre los proyectos de carrera y los ámbitos de investigación. Es nuestro articulador transversal.

El Programa de Investigación y Desarrollo (PID) es un programa institucional creado con el propósito de estimular la capacidad investigativa de profesores y estudiantes a través de la ejecución de Proyectos de Investigación y servicios de asesoría en las áreas de competencia de la UNEG. Este Programa vincula el pregrado y el postgrado a través de las Líneas de Investigación en desarrollo en los Centros de Investigación y promueve la creación de nuevas Líneas, Programas o Sub-programas a medida que detecta necesidades institucionales y/o sociales no abordadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 13
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

Este Programa ofrece a la UNEG un espacio desde donde se pueden gestionar coherentemente los intereses de los estudiantes, profesores, entorno demandante y ofertas institucionales en investigación haciendo más fluido este intercambio de conocimiento y tecnología generado en la UNEG y la utilización inmediata de estos productos en la docencia del pregrado y el postgrado, y en el currículo.

La política UNEG de investigación orientada a la conversión de la investigación en el instrumento promotor de capacidad de innovación en la institución, tiene en el PID una de sus herramientas más poderosas, por cuanto a través de este programa se masifica la actividad científica en la institución en la medida en que inserta a estudiantes y profesores en los procesos asociados a la enseñanza, el aprendizaje y la producción de la investigación.

4 De la formación académica y su vinculación a la producción de la investigación universitaria

La transformación de la UNEG hacia la innovación exige la orientación y el acompañamiento del proceso formativo y de actualización de la comunidad de investigadores (potenciales y activos) con el fin de promover una masa crítica de hacedores de ciencia. Este proceso está necesariamente asociado a cuatro variables básicas; el estado del arte, las capacidades y la vocación de quienes investigan, las necesidades de desarrollo de la capacidad de innovación institucional y los problemas de la región y el país al que servimos. Un programa de formación debe partir de los escenarios que el cruce entre todas estas variables nos ofrece.

La premisa fundamental de este proceso exige una alianza estratégica entre los Departamentos, los Centros de Investigación y las Coordinaciones Académicas tanto de Pregrado como de Postgrado quienes determinarán qué procesos formativos deberán promoverse y financiarse, y cuáles profesores cumplen el perfil, según hayan demostrado vocación y competencias para asumir esta formación. De igual modo los Centros de Investigación y las Coordinaciones Académicas de Pregrado y Postgrado serán co-responsables bajo el liderazgo de los Departamentos, del diseño de los planes de formación académico-investigativa del docente universitario.

5. El reconocimiento de los investigadores UNEG por el Programa de Promoción al Investigador (PPI)

El Programa de Promoción a la Investigación (PPI) es una iniciativa del Estado venezolano cuyo fin es reconocer la actividad científica nacional, premiarla y darle mejores condiciones materiales de realización para convertirla en carrera. Quien es reconocido por el PPI como un "investigador activo" recibe un certificado, una cantidad particular de dinero mensual y atenciones especiales en los organismos del Estado venezolano dispensadores de subvenciones. Siendo el único mecanismo institucional venezolano de reconocimiento de la carrera científica, los indicadores del PPI son utilizados para medir tanto el desempeño del país en ciencia como el desempeño de sus instituciones, entre ellas las universidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 14
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

El PPI se ha convertido durante los últimos años en el instrumento jerarquizador más eficiente de la ciencia en Venezuela. Sus mecanismos de inclusión y valoración, fundados en los criterios de producción, productividad, calidad, impacto y formación, le dan un perfil austeramente científico a sus procesos de calificación. De hecho, sólo las patentes y publicaciones arbitradas son condición de ingreso y permanencia. Una vez que se está dentro, se acumulan puntos con otros indicadores de producción o impacto como ponencias en eventos científicos, Proyectos de Investigación aprobados, formación de nuevos investigadores, número de veces que se es citado y premios.

Las universidades venezolanas, empeñadas en mejorar su desempeño científico, tienden a tener programas que promueven el reconocimiento de sus profesores en el PPI. Algunas de ellas llegan incluso a reconocer bonos automáticos anuales de desempeño científico a los profesores que son PPI para que, a discreción de ellos, se financie la compra de equipos, la participación en eventos internacionales, el pago de asistentes o cualesquiera actividad asociada a sus investigaciones. Es importante destacar que el número de PPI activos en una universidad incide en el monto del presupuesto que ésta recibe.

La Política de Investigación UNEG propone utilizar al PPI como una palanca para el desarrollo de las actividades científicas en nuestra "Alma Mater". Ello, a corto plazo, nos permitirá tener visibilidad institucional en el mundo científico venezolano, aumentará la presencia de nuestros investigadores en las publicaciones e incidirá en el presupuesto que nos sea asignado. A mediano plazo permitirá desarrollar una cultura organizacional orientada a lo investigativo, diversificar las fuentes de financiamiento y densificar los flujos de información académica. Todo profesor PPI de la UNEG será reconocido como investigador activo y recibirá de la organización el tratamiento que el mantenimiento de su condición exige.

6. La instauración en la UNEG de un Programa de Estímulo a la Investigación.

Los "programas de estímulo a la investigación" (PEI) son estrategias organizacionales que buscan promover al interior de cada universidad pública el reconocimiento de la actividad científica, tanto individual como colectiva. Ellos se han venido aplicando en diferentes universidades nacionales donde el mejoramiento del desempeño investigativo se ha convertido en objetivo estratégico de la organización. Particularmente importantes por lo osado de su diseño y el impacto producido son los PEI de la Universidad del Zulia, de la Centro Occidental Lisandro Alvarado y de la Universidad de los Andes.

En general, los PEI son programas que flexibilizan tanto el concepto de investigador como el de investigador activo que tiene el PPI para adecuar el proceso jerarquizador a las peculiaridades de cada institución de educación superior. Al apartarse un tanto de las modalidades más rigurosas de definición de investigador e incorporar en sus mecanismos de valoración actividades de gerencia científica, la organización de eventos, la publicación en revistas divulgativas de corte científico y las tesis y trabajos de ascenso, los PEI se convierten, de hecho, en un eslabón intermedio para aquellos profesores universitarios que quieren obtener experiencia y adquirir hábitos científicos para hacer carrera de investigador. En la práctica, todo PPI accede fácilmente a los PEI, pero no todo PEI es PPI. Sin embargo, en aquellas instituciones universitarias donde se han implementado los PEI y al mismo tiempo se ha promovido la incorporación al PPI hemos visto un salto gradual pero sistemático de la calidad y cantidad de la actividad investigativa y del número de PPI.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 15
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

En tanto que eslabón, el PEI hace menos empinada y más gradual la incorporación de los profesores universitarios a la condición de investigador reconocido. En la UNEG proponemos establecer un programa de estímulo a la investigación que permita asignar recursos a los Centros, Líneas e Investigadores Activos y Noveles que puedan demostrar la calidad de su desempeño.

Bien utilizado, el PEI puede convertirse en un poderoso instrumento de asignación de recursos que permita acompañar y apoyar el desarrollo de jóvenes investigadores, las Líneas y los Centros de Investigación en funcionamiento

7. Sistema de publicaciones

Toda actividad científica que no sea capaz de ofrecer sus resultados al consumo productivo es una actividad estéril. Resulta fácil demostrar que un sistema de producción de nuevos conocimientos que no pueda darle visibilidad a los productos obtenidos, tiene dificultades severas para tener impacto tanto en el medio social que lo circunda como en el ámbito propio de las áreas de conocimiento en las que se producen los conocimientos.

Las publicaciones, tanto en la modalidad de revistas arbitradas como en la de libros e independientemente del formato utilizado (convencional o digital), son un instrumento indispensable en un sistema de investigaciones bien organizado por varias razones:

1. Es la ventana más accesible para los investigadores de la institución que la promueve. Ella se constituye, al menos mientras se consolida, en el primer nivel para que los investigadores locales aprendan y ejerciten la cultura de la publicación. Una vez que los investigadores-escritores adquieren confianza, la tendencia es a tener presencia en revistas de mayor exigencia académica, editorial y estilística.
2. La revista, por modesta que sea en sus ambiciones académicas, potencia exponencialmente el nivel de visibilidad de los investigadores de la institución. En el lenguaje usado en este documento, permite concretizar la transformación productiva y reproductiva del saber. Una vez que un autor es citado en otras publicaciones, la Universidad misma y sus investigadores se siembran en el ámbito científico nacional y se facilita la configuración de redes de investigación suprainstitucionales.
3. Quién tiene una publicación entra de inmediato en redes de canje de publicaciones. Las publicaciones son el más extraordinario y barato medio para el enriquecimiento de las bibliotecas temáticas. La dotación de las bibliotecas se ve inmediatamente impactada por la cantidad de revistas a las que se puede tener acceso por intercambio.
4. Al tener mayores espacios de publicación, nuestros investigadores tienen mayores posibilidades de engrosar el número de lo PPI-UNEG y hacer carrera dentro del sistema de investigadores activos del país. Esto, automáticamente, redundará en mejores ingresos financieros para nuestra institución que se verá beneficiada por un aumento de los aportes del ejecutivo nacional por las normas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 16
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

5. Último, pero no por ello menos importante, las publicaciones son un instrumento de fortalecimiento de la autoestima de la comunidad universitaria: Toda publicación científica, es ante todo un heraldo de buenas nuevas que se muestra ante la comunidad como el producto de un trabajo académico serio, riguroso y disciplinado, que enriquece la imagen de nuestra comunidad dotándola de un áurea de sabiduría y capacidad de innovación que la universidad de aula o reproductora de saber no puede ofrecer.

Por ello, la Política de Investigación UNEG reconoce la necesidad de crear y mantener un sistema de publicaciones que contribuya a darle visibilidad a nuestra Universidad y sus productos, que permita el enriquecimiento de nuestras bibliotecas, que entrene a nuestros docentes y estudiantes en el arte de escribir para la ciencia, que fomente los aportes financieros del Ejecutivo a la institución y que fortalezca nuestra autoestima.

7. ESTRATEGIAS

A continuación delineamos algunas de las estrategias a seguir para hacer realidad las políticas:

- **Revalorización:** Reconocimiento institucional de la actividad investigativa en la formación de la carrera académica, en la carga académica, el baremo de ingreso y el baremo para la ubicación del profesor en el escalafón universitario.
- **Creación de masa crítica de pensamiento:** Fomento del establecimiento de redes de reflexión de problemas de investigación que involucre a miembros de los diferentes sectores de la comunidad universitaria usando la figura de las Líneas de Investigación.
- **Sinergia:** Empleo de Líneas de Investigación como eje ordenador de los esfuerzos de investigación.
- **Proliferación:** En una primera fase, la política busca promover la apertura de Líneas de Investigación pertinentes tanto a las áreas estratégicas de la Universidad como a los objetivos de desarrollo de las coordinaciones generales y los proyectos y ámbitos operativos. Estas Líneas de Investigación serán incubadas por los ámbitos existentes (Centros de Investigación, PID o CGIP) mientras desarrollan su potencial. Una vez culminado este proceso, los miembros de las Líneas podrán solicitar mantenerse en el ámbito que los cobija o proponer la formación de un nuevo ámbito.
- **Planificación:** Uso de Programas o Agendas de trabajos donde se prevean las necesidades y se plasmen los productos a obtenerse en el tiempo de ejecución.
- **Integración investigación y postgrado:** Atendiendo a lo dispuesto por el CNU, instrumentación de los programas de postgrado como sistemas gestionarios de producción de conocimientos y aplicaciones asociadas, tomando como base las redes problemáticas diseñadas por las Líneas de Investigación que le dan soporte.
- **Reproducción:** Aprovechamiento de los espacios de profesionalización investigativa para fomentar la formación de generaciones de relevo o de investigadores en nuevas áreas de desarrollo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 17
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

- **Articulación con pregrado y el entorno:** Desarrollo permanente de un programa institucional de investigación y desarrollo (PID), que gestione la actividad investigativa de profesores y estudiantes del pregrado vinculada a los Centros de Investigación y a los Programas de Postgrado.
- **Eficiencia en la inversión:** Uso de los recursos financieros asignados a la UNEG por las Normas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) relativos al Coeficiente de Investigación (Fijo y Variable), Desarrollo del Recurso Humano, Proyectos de Investigación en Ejecución y Crecimiento y Desarrollo para el fortalecimiento y desarrollo de la investigación, la formación del personal académico y la promoción y divulgación de los resultados de las investigaciones, de acuerdo a la Política Presupuestaria aprobada en Resolución N° CU-O-09-199.
- **Diversificación de las fuentes de financiamiento:** Apoyo y promoción a la diversificación de financiamiento externo para la investigación y la formación académica de los profesores.
- **Pertinencia:** Articulación de las demandas de desarrollo investigativo en la institución y los de la sociedad con los planes de formación académica de los profesores.
- **Capacitando para la innovación:** Concepción de la investigación como instrumento promotor de la capacidad de innovación de la institución.
- **Actualización:** Mejoramiento de los sistemas de información; dotación de bibliotecas con publicaciones actualizadas.
- **Visibilidad:** Creación de medios de difusión del conocimiento generado en nuestra Universidad y presencia en medios ya creados nacional e internacionalmente.
- **Ambiente físico:** Dotación de la infraestructura física y tecnológica acorde para la investigación.

CONCLUSIÓN: PRINCIPIOS DE POLÍTICA

SOBRE LA NATURALEZA DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO

1. Es política de la UNEG promover investigaciones que se ajusten al estado del arte, bien sea para desarrollar sus fronteras, sea para promover sus rupturas epistemológicas.
2. Es política de la UNEG promover, reconocer y premiar el rigor conceptual como condición *sine qua non* del desarrollo de sus procesos científicos.
3. Es política de la UNEG que la actividad científica tienda a reflejar la integración de teorías y metodologías provenientes de varias disciplinas y trascenderlas creando interrelaciones conceptuales coherentes entre las disciplinas pertinentes a la solución del problema en cuestión.
4. Es política de la UNEG que las investigaciones respondan a las demandas y requerimientos específicos de la región, produciendo o desarrollando potencial para generar conocimientos especializados, tecnologías, servicios y bienes dirigidos a la solución de problemas sociales y a promover el desarrollo socio-cultural, científico, tecnológico y económico.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 18
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

5. Es política de la UNEG que la investigación sea útil para la formación de profesionales e investigadores de la UNEG y se corresponda con sus propios desarrollos y recursos institucionales, siempre en coherencia con las áreas estratégicas y la filosofía de gestión de la institución.

SOBRE LA CIENCIA COMO SISTEMA

6. Es política de la UNEG que los procesos de planificación, producción y consumo productivo del saber se den en todas las fases de los procesos universitarios
7. Es política de la UNEG cuidar la fase de producción de saber y crear las condiciones institucionales para que las fases de circulación, colocación y consumo del saber producido se den eficientemente
8. Es política de la UNEG promover la socialización de los resultados de nuestras investigaciones: (1) exigiendo que los resultados sean expuestos siempre por escrito y (2) ayudando con los recursos a su disposición para que sean publicables y publicados.
9. Es Política de Investigación UNEG crear y mantener un sistema de publicaciones que contribuya a darle visibilidad a nuestra Universidad y sus productos científicos, que permita el enriquecimiento de nuestras bibliotecas, que entrene a nuestros docentes y estudiantes en el arte de escribir para la ciencia, que fomente los aportes financieros del Ejecutivo a la institución y que fortalezca nuestra autoestima.
10. Es política de la UNEG promover la consecución de aquellos productos de investigación que combinen de la mejor manera posible la distancia en los alcances en su distribución y consumo con el nivel de impacto local, regional y nacional.

SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y LAS NORMAS

11. Es política de la UNEG que el sistema normativo que regula el funcionamiento institucional asuma que la investigación legitima las otras funciones universitarias.
12. Es política de la UNEG promover la integración de la investigación en los subsistemas administrativo y académico, en las funciones de docencia y extensión y en los niveles de pregrado y postgrado con la finalidad explícita de desarrollar capacidad de innovación en todos sus ámbitos de acción
13. Es política de la UNEG diseñar una estrategia administrativa que permita ponderar a la actividad investigativa como indicador principal en la calidad académica de la carrera del profesor UNEG.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 19
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

14. Es política de la UNEG que la normativa promueva la obligación que tienen todas las instancias de atender a profesores y estudiantes investigadores, así como de crear y mantener las condiciones que hacen posible su trabajo
15. Es política de la UNEG ajustar nuestras normas y procedimientos a las normas y procedimientos del sistema nacional de ciencia y tecnología así como promover la presentación de sus resultados acatando las normas convencionales de presentación de resultados científicos, excepto en los casos debidamente justificados.
16. Es política de la UNEG promover normas y procedimientos que induzcan el uso eficiente de los recursos y su eficacia y permitan medirlos.

SOBRE LA CALIDAD Y SUS INDICADORES

17. Es política de la UNEG promover la calidad de la investigación atendiendo al ajuste entre los atributos del sistema investigativo universal, los principios irrenunciables de la institución y el quehacer cotidiano de sus investigadores.
18. Es política de la UNEG promover que todo investigador de la institución conozca y use las competencias necesarias al área de saber en la que se desempeña; debe estar al tanto de las corrientes teóricas principales y reconocer su inserción en, entre ellas o contra ellas.
19. Es política de la UNEG que todo investigador sea capaz de redactar los resultados de sus investigaciones en un formato que pueda ser sometido a la mirada escrutadora de los pares y que le permita constituirse en memoria de la reflexión
20. Es política de la UNEG que sus investigadores estén en capacidad de someter sus resultados en eventos y medios de calidad reconocida, aplicarlos directamente y/o supervisar su aplicación.
21. Es política de la UNEG evaluar la calidad de los procesos investigativos tomando el desempeño de las Líneas de Investigación como su unidad de análisis.
22. Es política de la UNEG evaluar la calidad de los productos de investigación por: su impacto demostrable, por el nivel de socialización de la información producida, por su alcance conceptual, la importancia del problema resuelto, los recursos que aporta a la institución y el reconocimiento externo que genera. En el caso de las publicaciones, también se evaluará la calidad de las revistas, capítulos de libros y libros producidos, atendiendo a los estándares universales.
23. Es política de la UNEG que las medidas de pertinencia institucional de los resultados de sus Proyectos de Investigación sean los recursos físicos, financieros y humanos de los que se disponen, el desarrollo relativo de las Líneas y Programas de Investigación en los que se insertan, el ajuste a las áreas estratégicas institucionales, la importancia y potencial de las actividades propuestas y los objetivos estratégicos, la misión y visión de la institución.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 20
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

SOBRE EL PERFIL DE LOS INVESTIGADORES Y SU CARRERA

24. Es política de la UNEG que el investigador esté en capacidad de reflexionar los problemas que le plantea su entorno y resolverlos adecuada y oportunamente.
25. Es política de la UNEG promover la cultura del logro científico en un ambiente cooperativo y sinérgico como el de las Líneas de Investigación.
26. Es política de la UNEG reconocer como Investigador Activo aquel que es capaz de generar productos científicos textuales (publicaciones, ensayos, libros, informes de consultoría o patentes) y hacerles pasar la prueba del juicio de sus pares en los lapsos de tiempos pautados.
27. Es política de la UNEG reconocer como Investigador Novel a aquel que es capaz de auxiliar a un productor de patentes o de ser coautor de ensayos científicos en revistas arbitradas o en revistas no arbitradas de corte científico, que trabaje como auxiliar de un Investigador Activo en proyectos o consultorías o que tenga un Proyecto de Investigación en desarrollo, todos ellos en una Línea de Investigación Institucional aprobada por las instancias correspondientes.
28. Es política de la UNEG reconocer a los investigadores por su capacidad para tomar iniciativas autónomas, por la utilidad de los resultados de sus proyectos, por el manejo de grupos en proyectos complejos, por sus publicaciones y por la presentación de los resultados de sus investigaciones en foros de cada vez mayor rigor.
29. Es política UNEG promover la actualización permanente de los investigadores, resultado primario del consumo productivo de la ciencia.
30. Es política UNEG promover la formación de sus actuales y futuros investigadores atendiendo a los escenarios que produce el cruce de cuatro variables básicas: (1) el estado del arte en las Líneas de Investigación actuales y potenciales, (2) las necesidades de las Líneas de Investigación y su ajuste a las capacidades y vocación de quienes investigan o quieren investigar, (3) las necesidades de desarrollo de la capacidad de innovación institucional y (4) los problemas de la región y el país al que servimos.

SOBRE LA POLÍTICA DE CONTROL DE GESTIÓN

31. Es política de la UNEG que el nivel cotidiano de control investigativo sea ejercido por los integrantes de la Línea de Investigación a la que el proyecto y el investigador están adscritos; este es un control cotidiano y de cercanía. El segundo nivel de control viene dado por el centro de investigaciones; el tercero por el Consejo de Investigación y Postgrado y el cuarto por los órganos del poder universitario externos a la Coordinación General de Investigación y Postgrado. Si estos mecanismos de control no fueran suficientes, también es posible hacer auditorías académicas con organizaciones especializadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 21
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

32. Es política de la UNEG que la evaluación del desempeño del investigador a cargo de la coordinación de un centro de investigación sea hecha, en primera instancia, por el equipo de investigadores de planta que lo eligieron y por encima de él, por la Coordinación General de Investigación y Postgrado y su departamento de adscripción. Ello sin obstáculo que pueda ser evaluado por otros instrumentos del control de la gestión institucional como la Contraloría Interna y la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional.
33. Es política de la UNEG que el primer responsable de la calidad de un proceso de investigación sea el investigador responsable del proyecto. Él tendrá plena autonomía para llevarlo adelante atendiendo a lo que está previsto en el proyecto aprobado, a lo que le exija su experticia y a la conveniencia de la Línea de Investigación a la que está adscrito.
34. Es política de la UNEG evaluar la calidad de los procesos investigativos tomando las Líneas de Investigación como su unidad de análisis.
35. Es política de la UNEG valorar los productos generados en Líneas, Programas y Centros de Investigación con especialistas que conozcan de la materia; siendo deseable que los escogidos cuenten con experiencia investigativa en la región Guayana.
36. Es política de la UNEG que los Centros de Investigación funcionen como mecanismos auditores cotidianos de la eficiencia y la Coordinación General de Investigación y Postgrado como auditor estratégico.
37. Es política de la UNEG que los mecanismos de planificación y control de gestión de la investigación se ajusten a las modalidades y tiempos de los mecanismos de planificación y control comunes a la Universidad, pero ello se hará de manera que lo específico del esfuerzo investigativo se vea justamente reflejado.
38. Es política de la UNEG mantener un mecanismo dual y complementario de evaluación del desempeño individual cuyos resultados sean comparables a los del sistema científico nacional y al mismo tiempo sean adecuados para una gestión que centra su política en la promoción de las Líneas de Investigación,

SOBRE LAS FUENTES DE RECURSOS Y EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

39. Es política de la UNEG promover el aumento de los aportes a investigación de entes privados y de las diferentes instituciones y niveles del Estado, así como garantizar que esos recursos sean totalmente invertidos en los rubros para los que han sido destinados.
40. Es política de la UNEG promover los convenios que permitan cofinanciar los procesos de investigación, de manera que su carga financiera disminuya y los limitados recursos universitarios puedan invertirse selectivamente tanto para honrar los convenios de cofinanciamiento como para promover ámbitos y actividades que exigen de su apoyo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 22
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

41. Es política de la UNEG desarrollar sus capacidades para ofrecer al mercado regional, nacional e internacional servicios de consultoría basados en el desarrollo de las Líneas de Investigación, en cuyo caso sus resultados serán considerados un producto más de investigación.
42. Es política de la UNEG que los laboratorios de investigación presten servicios debidamente certificados de acuerdo a los estándares de las normas establecidas por los organismos oficiales.
43. Es política de la UNEG que las ganancias obtenidas por los laboratorios y Centros de Investigación deben ser prioritariamente utilizados para la adquisición de equipos y materiales de investigación a fin de que el laboratorio o centro pueda mantener su competitividad en la prestación de los servicios que se le demandan.

SOBRE LOS AMBITOS ACADÉMICOS

44. Es política de la UNEG que toda Línea o Proyecto esté adscrito a un Centro de Investigación; sin embargo y en casos excepcionales, el Consejo de Investigación y Postgrado pudiera aprobar la adscripción de una Línea o de un Proyecto a la Coordinación General de Investigación y Postgrado
45. Es política de la UNEG que los espacios de investigación estén organizados en Líneas, Programas y proyectos de Investigación para poder recibir aval y apoyo institucional.
46. Es política de la UNEG crear aquellos Centros y Líneas de Investigación para los cuales se cuente con las condiciones materiales necesarias para garantizar su éxito. Para ello, se evaluará si se cuenta con recursos internos o externos para financiar su establecimiento y/o si es posible establecer mecanismos de colaboración confiables con otras instituciones que si cuenten con los recursos materiales.
47. Es política de la UNEG reconocer que una investigación de calidad sólo es posible si a ella se le da el equipamiento que requiere.
48. Es política de la UNEG organizar sus recursos humanos, materiales y financieros en Línea de Investigación, entendidas estas como un grupo de académicos y estudiantes que integran coordinadamente sus esfuerzos individuales y, comparten y administran unos mismos recursos para llevar a cabo una o más macro-investigaciones previstas en Programas de Investigación, o agenda de trabajo, generados a partir del diseño lógico de un conjunto de problemas interrelacionados que expresan necesidades de conocimientos de una sociedad en un cierto momento histórico.
49. Es política de la UNEG reconocer a los Centros de Investigación como las unidades académico-administrativas de profesionalización investigativa de la UNEG a las que se adscriben las Líneas de Investigación y donde se espera que todos sus investigadores lleguen a ser activos, que las Líneas de Investigación sean productivas y que las funciones universitarias se basen en la experticia científica acumulada.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-09-359

Pág. 23
ACTA N° O-09
FECHA: 09-06-04

50. Es política de la UNEG que la gestión de los Centros de Investigación se rija por un reglamento de Centros y ámbitos de investigación que reconozca los atributos de la ciencia universal y plasme los principios que guían la política científica de la UNEG, donde además se garanticen la necesaria autonomía, la democracia interna entre los investigadores de planta, las relaciones funcionales con otros ámbitos de la UNEG y la diferenciación entre sus miembros, atendiendo a los indicadores que para tal fin se implanten en el citado reglamento.
51. Es política de la UNEG que el PID sea el articulador transversal principal de la política que promueve que las actividades de investigación UNEG relacionen a los proyectos de carrera con el postgrado y los Centros de Investigación, y a todos ellos con el entorno.
52. Es política UNEG establecer y consolidar una alianza estratégica entre los Departamentos, los Centros de Investigación y las Coordinaciones Académicas de Pregrado y Postgrado para definir los procesos formativos que deberán promoverse y financiarse.
53. Es política de la UNEG apoyarse en el Programa de Promoción al Investigador (PPI) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y usarlo como una palanca para el desarrollo de las actividades científicas en nuestra "Alma Mater"
54. Es política de la UNEG promover la incorporación de la mayor cantidad de docentes al PPI, así como el tratamiento que el mantenimiento de su condición de investigador activo exige.
55. Es política de la UNEG establecer un Programa de Estímulo a la Investigación (PEI) orientado a premiar y fortalecer a las Líneas de Investigación como redes de investigadores haciendo que los recursos obtenidos por esta vía puedan transformarse en equipos, contratación de asistentes, publicaciones o ponencias en eventos de calidad, todo ello a discreción de los investigadores de la Línea.

Comuníquese,

Dr. Amadís Flores Petit
Rector-Presidente

Prof. Alida Araujo
Secretario

Fecha de distribución:
AFP/AA/LC/st
VAC2704

c.c. Miembros del Consejo - Coord. General de Pregrado - Consultoría Jurídica - Contraloría Interna - Coord. General de Investigación y Postgrado - Coord. General de Extensión y Difusión Cultural - Coord. General de Investigación y Postgrado - Dirección de Personal - Dirección de Administración - Coord. de Recursos Humanos - Coord. de Finanzas - Consejo Académico - CIEG - Auditoría Interna - Dpto. Formulación Presupuestaria - Archivo General - SAC